CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE LA CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE FACULTATIVO/AS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN A TIEMPO COMPLETO, EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa aprobación de la Comisión Local de Bolsa Única en sesión celebrada el 21 de noviembre 2024 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

Primero.- Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan:

- 3 PUESTOS DE FEA EN <u>PSICOLOGÍA CLÍNICA,</u> A JORNADA COMPLETA, POR SUSTITUCIONES DE CARGOS INTERMEDIOS.

Segundo.- Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 1/11			



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE LA CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE FACULTATIVO/AS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN A TIEMPO COMPLETO, EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:

- * FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA
- 1.2 ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Médica del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y de la UGC de Salud Mental.
- 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).
- <u>1.4 RETRIBUCIONES</u>: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.
- 1.5 FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

- <u>2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO</u>: Se suscribirán tres nombramientos estatutarios de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, para los siguientes puestos:
- * TRES PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA.

Motivos: Sustituciones de Cargos Intermedios.

Podrá presentarse a estos puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- CESE EN LOS NOMBRAMIENTOS:

Según lo establecido en los artículos 9.Bis.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo.

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

<u>3.1 TITULACIÓN:</u> Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en Psicología y título de especialista que corresponda expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del codigo QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 2/11			



condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

<u>3.2 OTROS REQUISITOS:</u> Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el Art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

<u>3.3 SITUACIÓN DE DISPONIBLIDAD EN BOLSA</u>: Estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO

<u>4.1 BAREMO DE MÉRITOS</u> A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido en el ANEXO II , en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

El autobaremo, en modelo recogido como Anexo II vincula a la Comisión de Valoración de tal forma que no podrá otorgar puntuación superior a la autobaremada en cada uno de los subapartados ni en el total de valoración de méritos, salvo que estos resultados respondan a errores de carácter exclusivamente aritméticos.

La puntuación obtenida será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

<u>5.1 SOLICITUD:</u> Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Gerencia del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, dependiente del S.A.S.

<u>5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS:</u> Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar (según Baremo / Autobaremo Anexo II),

La acreditación se realizará mediante copia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

Los aspirantes que resulten seleccionados estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, especificando el puesto y especialidad en el que se concurre, presentándose junto a la documentación acreditativa de los méritos aportados, en el Registro General del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sito en avenida Reina Sofía s/n, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 3/11			





Común de las Administraciones Públicas. Si se presenta en oficina de correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

En todo caso, la solicitud una vez registrada, deberá enviarse por correo electrónico junto con el justificante, antes de la finalización del plazo de presentación, a la siguiente dirección de correo electrónico:

procesosselectivos.agsncad.sspa@juntadeandalucia.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

- <u>5.3:</u> Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
- <u>5.4:</u> Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, por cada una de las especialidades convocadas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **5 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.
- <u>5.5:</u> A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, para cada una de las especialidades convocadas, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente/a:

• Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Médica del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.
- Dos Vocales designados por la Gerencia del AGS Jerez, Costa Noreste y Sierra de Cádiz.

Secretario:

 Un profesional adscrito a la Dirección Económica Administrativa de Personal del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 4/11			







6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

<u>6.1:</u> Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos/as conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional, de cada una de las especialidades convocadas, con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dichas resoluciones se podrán presentar alegaciones en el plazo de **5 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

<u>6.2</u>: Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Gerencia del AGS por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESIÓN.

El plazo de toma de posesión será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 5/11			





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE FEA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA CON CARÁCTER ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN, PARA EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

D/Dª													cc	n D	.N.I.	núr	n				_у
domici	lio a 6	efecto	s de	not	ificac	ción (en la	ciuc	bat	de								/	4vda./	Pza./	Ć/
												núm	۱	_Cóc	digo	pc	stal				
:e l éfon	0				,y c	direcc	ión e	-mail										·			
de TRE TUTAR	IE: Que ES PUE RIO DE ria de Je	STOS SUS	DE TITU	LA (JCIĆ	CATE N, co	GOR onvo	ÍA D cado	E FE/ med	A DE	PSI Res	ICO solu	LOC ción	SÍA de	CLÍN la C	NICA Gerei	、CC ncia	ON C del	ARÁ Área	CTER a de (R ESTA Gestić	A-
SOLICI	TA: Se	r adm	itido	a di	cha c	onvo	cator	ia, pa	ira lo	que	acc	omp	aña	la si	guie	nte	docu	ımer	ntació	n:	
•	Fotoco Fotoco Autob Docur diante suscri que a diente el tien solicit La do nada y Declar del se Public para e tar afe	opia co parem menta e foto ita y fi porte e pers mpo la cume y num ración ervicio ca en l ejercic	le la a o del oción copia los conal. a cert n per ntaci n resp i resp i, medios se cio da la o	titula acra a de da po docu . En o tifica ón a da se pons diant di diant di diant diant di diant di diant di diant di di di di di di di di di di di di di	menticeditalos dor el imentico de concentración in able acción acción	e cun ocum intere tos or ouest intere que p tativa el ord de la pedie nterio es pu	nplim de los nento esado rigina o de esada o oster vera nte d ores a blicas	s mé s aut s aut s ales a que s a, los riorm os m n que s cidac discipl a la co s ni e o por	ritos cocor andio i fin i solici aspinente érito e se c linari onvo en su r cau	que mpul dato de p tada s val los cio de caso sa d	e se lsad que roce la a a ses a apor loral los loral dato pria, pa e income inc	alegos cos cos cos cos cos cos cos cos cos c	on lulte a s ditantara delitos oorta ier s alla a co pati	la me e sele u co ción fortifica en e ados Servi rse in prres bilid	encide mpu de notoco aciór ir ac cio c cio c nhab pond ad (ón "inad Ilsa néri ppia n rec iljun coba no le Si ilita dien Ane	es co o se y arc tos n com queri ta a l irem hab alud ido c ite pi	opia le rechivo no se puls ida. la so o (Ar er si o Ac on co	del or equeri e en si e recib ada d elicituc nexo I ido se dminis arácte	rigina rá pai u exp iera e e dich d, ord d, ord iI). parac er firm	l", ra e- en na e- do ne
						Fi	irmad	ot:													

A/A GERENCIA DEL A.G.S. DE DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.







ANEXO II

AUTOBAREMO ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

AUTOBAREMO	Duntos	Unidad	TOTAL
AOTOBARLINO	<u>Puntos</u>	<u>Unidad</u>	TOTAL
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).			
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 202 viembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	l, se duplica	rá la puntua	ción de los
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	0,3		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	0,15		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	0,1		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	0,05		
TOTAL APARTADO 1.EXPERIENCIA PROFESIONAL			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	3		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.			
2.1.2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	3		

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el ac a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 7/11					



2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	2		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación:	25		
2.2.3. Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:	2		
2.2.3. Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).	I .		
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicit b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administrac Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organ Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus hornomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidad registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. 2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últir ción de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:	ada. s Autónoma ión Pública iismos citac mólogos en es sin ánim	s, Ministerio o sus homól los, INEM, M las Comunic o de lucro de	ogos en las inisterio de lades Autó- bidamente
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	0,025		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	0,05		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatar blicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:	mente ante	e riores a la fe	echa de pu-
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	0,05		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente	0,1		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
	FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 8/11			





= 0,10 puntos.								
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	1							
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	1							
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	0,1							
TOTAL APARTADO 2.FORMACIÓN								
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año. a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:								
a.1. Libro completo = 1 punto.	1							
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	0,3							
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/	o especialid	ad o área de	trabajo:					
b.1. En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor"	0,3							
b.2. En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor"	0,15							
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y	/o especiali	dad o área d	e trabajo:					
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	0,2							
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	0,1							
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	0,05							
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:								
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	0,1							
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	0,05							

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
	FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 9/11			







d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	0,025				
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	0,5				
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	0,3				
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	0,16				
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	3				
TOTAL APARTADO 3.OTROS MÉRITOS					
TOTAL APARTADOS 1, 2, Y 3					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 10/11		







ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D ^a :
DNI. N°:
De nacionalidad:
Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a TRES PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE FEA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA CON CARÁCTER ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DEL A.G.S. DE JEREZ, COS- TA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fechade de 2024.
DECLARO, bajo mi responsabilidad,
La veracidad de datos que consigno y documentación que aporto en relación a los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria; el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3 de la Convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.
Así mismo que puedo ocupar el puesto convocado por no estar afectado por causa de incompatibilidad.
En Jerez de la Frontera, a dede 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNNRAD229VCFPRBMUYZM7YBM	PÁG. 11/11			

